EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 687. BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE ENERO DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

DIVISION AUXILIAR DE LOS ANDES.

Cuartel general en Tucuman, Diciembre 5 de 1831.

EXMO SR.

Adjunto á V. E. las listas originales hechas por el Sr. Coronel Larraya, de los prisioneros tomados en la accion del 4, sin inclusion de los noventa heridos que se hallaban en el hospital, las cuales no fueron remitidas, como se annció en el parte por equivocacion al tiempo de cerrar la comunicacion referida.

Tengo el honor de saludar â V. E. con mi acostumbrada consideracion y respeto.

JUAN F. QUIROGA.

Exmo. Sr. General en gefe del Ejército Auxiliar Confederado, Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ.

RELACION DE LOS PRISIONEROS CON ESPECIFICACION DE CLASES Y CUERPOS A QUE CORRESPONDEN.

Artilleria.

Capitan graduado de mayor.—D. Manuel Romero.

Capitan.—D. Anatoli·Chatanoa.

Alferez.—D. Eusebio Conesa.

Batallon 5.°

Coronel.—D. Isidoro Larraya.

Sargento Mayor con grado de Coronel.—D. Leon Ares.

Ayudante con grado de Capitan.—D. Jose Romero.

Teniente con grado de Capitan.—D. Antonio Cordero.

Teniente.—D. Anastasio Leguizamon.

Alferez. — D. Cipriano Gomez.

Id.—D. Faustino Valdivia.

Num. 2 de Cazadores.

Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel.—D. Lorenzo Merlo.

Ayudante con grado de Sargento Mayor.—D. Andres Galan.

Teniente 1.° graduado de Capitan.—D. Gregorio Pila.

Alferez con grado de Teniente.—D. Sisto Acosta.

Alferez.—D. Julian Alvarez.

Cazadores del Pilar.

Coronel.—D. Lorenzo Barcala.

Teniente 1.°—D. Santiago Heredia.

Teniente 2.°—D. Pablo Salas.

Alferez.—D. Josè Bustos.

Milicia de Catamarca.

Ayudante.—D. José Luis Gutierrez.

Cívicos de Tucuman.

Sargento Mayor.—D. Pedro Nolasco Ibire.

Teniente 2.°—D. Josê Maria Valdéz.

Porta.—D. Cipriano Sosa.

Artilleria.

Sargento.—Francisco Castro.

Cabo.—Feliciano Cejas,

Soldados.—Joaquin Ibañez, Felipe Gamboa, Francisco Lopez, Rosalio Salica, Felipe Moreno, Pedro Vidal, Josè Maria Espinosa, Josè Maria Chavarria.

Batallon 5.°

Sargentos primeros.—Gabriel Ortega, Gaspar Puentes, Ignacio Saavedra.

Idem primeros músicos.—Justo Navarro, Jesus Lopez.

Sargentos segundos.—Tomas Agisnaga, Martin Soria, Tomas Montaña, Victoriano Perez.

Idem id músicos.—Ermenegildo Figueroa, Manuel Garcia, Ventura Fernandez.

Cabos segundos.—Josê Talaverde, Clemente Cabrera, Patricio Muñoz, Fernando Vargas, Anselmo Barros, Antonio Fernandez, Josê Antonio Silva.

Cabo músico.—Inocencio Fernandez.

Cornetas.—Teedoro Paez, Andres Carrizo, Florencio Lujan, Marcos Agilar.

Tambores.—Manuel Aripi, Luis Cabrera.

Pito.—Eustaquio Lopez.

Soldados.—Santiago Carranza, Lorenzo Avila, Justo Pastor, Ignacio Vicente, Antonio Leites, Marcelo Vaca, Juan Fernandez, Agustin Saldaña, Damian Diaz, Josê Gaona, Juan Pedro Videla, Jacinto Alvarado, Manuel Salvador, Estevan Arguello, José Liverio, José Serrano, Miguel Vega, Valerio Maldonado, Josê María Villanueva, Pedro Garcia, Juan Fernandez, Josê Lopez, Claudio Cilisque, Domingo Velazquez, Damian Cisterna, Mariano Acharte, Bernabê Rodriguez, Simon Cabrera, Manuel Maureira, Manuel Gusman, Antonio Herrera, José Lucero, Cayetano Pelo, Ignacio Tejada, Justiniano Herrera, Leon Avila, Juan Pebro Alcantar, Martin Ayardo, Josê María Rodriguez, Juan Bracamonte, José María Revagera, Pacífico Videla, Isidro Canavides, Nicolas Herrera, Josè Diaz Sagundo, Tiburcio Vera, Justiniano Herrera, Ilarion Infante, Julian Fernandez.

Soldados músicos.—Francisco Borjas Lopez, Manuel Bale, Antanio Costa, Leonardo Arbelo, Manuel Pedraza, Justo Sierra.

Cívicos de Córdoba.

Sargentos segundos.—Juan Guzman, Antonio Garay.

Cabo segundo.—Anselmo Panelo.

Soldados.—Juan de la Cruz Diau, Josê Ruiz, Felipe Rivero, Ventura Veliz, Domingo Alis, Mariano Martinez, Pedro Gonzalez, Bautista Monserat, Juan Baigorri, Romualdo Garay, Agustin Sárate, Pedro Peredo, Francisco Perálta, Josê Ochoa, Manuel Agüero, Juan de Dios Peralta, Josê Narvaja, Saturnino Ortiz.

Batallon número 2.

Sargento primero músico—Josê Argentino.

Sargentos segundos.—José Domingo, Manuel Samora, Justo Pastor Acusta, Manucl Oresti, Manuel Garcia, José Ibañez.

Cornetas.—Eusebio Lázaro, Lorenzo Videla.

Tambores.—Juan Videla, Faustino Viera.

Cabos primeros.—Josè Pizarro, Joaquin Alvin, Diego Zoto, Josè Burgoa, Lorenzo Moreno, Antonio Espin, Antonio Gil.

Cabos segundos.—Tomas Garcia, Bartolo Figueroa, Pedro Moreta.

Músicos.—David Alvear, Francisco Pintos, Manuel Victorio, Bartolo Funes, Julian Vega, Apolinario Sanchez.

Soldados.—Josè Domingo Sosa, Juan Andres Jaime, Josë Agustin Gerés, Josê Manuel Rios, Juan Pablo Rodriguez, Domingo Leiva, Josè Marìa Carvallo, Juan Lorenzo Marol, Manuel Antonio, Dionisio Robledo, Juan C. Gil, Josê María Farias, Juan Felipe Silva, José Bustillos, Martin Carrera, Manuel Zúñiga, Damian Antonio Ollos, José Esperon, Manuel Antonio Carvallo. Fulgencio Herrera, Josè Pino, Celedonio Escalante, Eduardo Estiveros, José Vazquez, Pedro Matias Salias, Juan de la Patria, José Varela, Domingo Antonio, José Mauricio, Josê Gonzalez, Vicente Ordoñes, Pablo Quilante, Alberto Chavarria, Benito Chavarria, Agapito Vega, Santiago Laprida, Antonio Maldonado, Antonio Diaz, Francisco Carnaval, Francisco Corovi, Josè Larrea, Francisco Ponce, José Correa, Patricio Liche, Antonio Gil, Domingo Lafiebre, Santiago Ceballos, José Antonio Villavicencio.

Cazadores del Pilar.

Sargento primero.—Clemente Videla.

Sargentos segundos.—José Valdivia, Faustino Olivera, José Arias, Blas Guerra.

Sargento de corneta. José Aragon.

Cabos primeros. Juan Canales, Rufino Mendoza, Anselmo Rodriguez.

Cabos segundos. Toribio Quinteros, Andres Tapia.

Soldados, Manuel Corbalan, Gabino Sosa, Pablo Perez, Anselmo Rodriguez, Josè Olivera, Angel Bazan, José Segovia, José Zoto, Josë Olguin, Ramon Ovejero, Pedro Juan Reinoso, Martin Algañaras, Tomas Peñaflor, Juan Herrera, Justiniano Vargas, Julió Martinez.

Cívicos de Catamarca.

Sargentos. Pedro Pablo Orellanos, Justo Reinoso, Bautista Herrera,

Cabos. Josê Garrido, Bartolo Salas, Felipe Cuello.

Soldados. Melchor Cardoso, Miguel Diaz, Julian Zoto, Josê Manuel Suarez, Baltazar Aguilar, Bernardino Aguilar, Juan de Dios Ojeda, Tomas Romano, Sebastian Robin, Gregorio Berrondo, Juan Josë Espinosa, Nicolas Nieva.

Cívicos de Tucuman.

Sargentos primeros. Manuel Arroyo, Florentino Raina, Felipe Madrid.

Idem Segundos. Jacinto Sosa, Gregorio Medina, Francisco Herrera, Mariano Rios, Nolasco Lescano, Marcelino Mendez, Susano Figueroa, Pedro Ignacio Sanchez.

Tambor. Nazario Urrua.

Cabos primeros. Apolinario Gales, Josè Manuel Medina, Valentin Avila.

Idem Segundos. Matias Levis, Agustin Medina, Froilan Martinez, Doroteo Silva, Modesto Perez.

Soldados. Segundo Salas, Estanislao Gallardo, Romualdo Helguero, Luciano Frias, Pedro Barriento, Fermin Sosa, Ignacio Acosta, Gregorio Gauna, Emiliano Acosta, Andres Colombres, Juan Pabio Esteves, Damian Reina, Ramon Suarez, Josê Suarez, Josê Amaya, Pedro Pablo Frias, Juan Leonivire, Juan Amaya, Agustin Viera, Antonino Romero, Cayetano Salinas, Josê Manuel Aguirre, Fortunato Romano, Cecilio Gallardo, Miguel Sonchez, Francisco Navarro, Mariano Abrego, Matias Brizuela, Emiliano Fernandez, Carlos Toro, Rufino Zelaya, Ignacio Latorre, Gavino Correa, Francisco Heredia, Francisco Autolin, Josê Manuel Mejias, Juan C. Oyuela, Miguel Córdoba, Polinario Agüero.

Coraceros de la Guardia.

Sargento segundo Guillermo Lopez.

Idem de clarines. Ilarion Paz

Clarin. Bernardo Suarez.

Cabos. Vicente Salica, Simon Valdez, Noberto Carrabajal, Felix Bordon, Eustaquio Tapia.

Número 2 de Caballeria

Soldados. Bonifacio Noriega, Pedro Videla, Santiago Soria, Tomas Farias, Julian Perez.

Milicianos de caballeria de Tucuman.

Soldados Gregorio Romero, Francisco Doroteo, Urbano Acosta, Pedro Rodriguez, Paulino Serrano, Julian Velis, Josê Manuel Suarez, Baltazar Nieva, Norberto Garcia, Felix Bordon, Josê María Guzman, Josê Almonacin.

Estado mayor y oficiales rebajados.

Tenientes. D. Juan Antonio Peiliza, D. Pedro Marquez. D. José María Cobian.

Alferez. D. Tomas Patiño, D. Francisco Rios.

Tucuman, Noviembre 5 de 1831.

Firmado=*Isidoro Larraya.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

DECRETO.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1832.

El cese de la guerra, el fin de la prolongada desastrosa época de sangre, ya ha llegado. A los dias de luto y de horror suceden ahora los de la paz general de la República.—Este tránsito es por excelencia el mas digno de las congratulaciones de todos.—Las públicas demostraciones religiosas y cívicas son propiamente debidas al DIOS DE LA PATRIA, y merecidas á la paz que ya gozamos por su visible proteccion, y por

la constancia, acierto y bravura de los Ilustres Generales que han combatido por las leyes y los derechos de los pueblos; así como por el entusiasmo y fidelidad de los ciudadanos y soldados que han arrostrado con firmeza todo género de sacrificios y peligros.

En su virtud el Gobierno ha acordado y decreta:—

ART. 1. Con toda la solemnidad posible, y con asistencia de las corporaciones civiles y militares, se celebrará el 27 pròximo, à las diez de la mañana, una misa con TE DEUM en la Iglesia Catedral, en accion de gracias à DIOS Nuestro Señor, por la conclusion de la guerra y por la paz general que ha sucedido.

2. La ciudad se iluminarà en la noche por tres dias consecutivos, el 25, 26 y 27; y se haràn las demas demostraciones que el Gobierno prevendrá á quien corresponda.

3. En este último dia los tribunales, oficinas, almacenes, tiendas, talleres y casas de abasto se conservarân cerradas como en dia festivo.

4. Comuníquese y publìquese.

ROSAS.

Juan R. Balcarce.

Buenos Aires, Enero 25 de 1832.

La salud del Gobernador de la provincia se encuentra muy desfallecida, y tengo por imposible hallarme en estado de asistir á la funcion de iglesia del dia veinte y siete.—La solemnidad por otra parte de ella ofreceria un vacio muy estraño al objeto y al motivo, si la representacion del Gobierno faltase en la funcion.—Por lo tanto he resuelto delegar en el Sr. Ministro de la Guerra y Marina toda mi autoridad para ese dia, de modo que en la persona de V. S. se mire la mia, y que en este concepto le sean guardados, dispensados, y considerados, todo el respecto honor y distinciones debidas al Gobernador y Capitan General de la provincia.—Comuniquelô V. S. á los ministerios de Gobierno y Hacienda; á la inspeccion y comandancia general de armas, y dèse en la òrden del dia.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 26 DE 1832.

Mañana el pueblo se reune al pié de los altares, para ofrecer al Altìsimo el debido tributo de gratitud por la cesacion de la guerra que ha asolado nuestra República. El Exmo. Sr. Gobernador de la provincia, que por sus magnánimos esfuerzos, y su celo incansable ha contribuido tanto al triunfo de las armas federales bajo el mando de los Exmos. SS. Generales LOPEZ y QUIROGA, ha decretado esas ceremonias religiosas, en el mismo instante que recibió las comunicaciones oficiales del tratado celebrado por el Sr. General de la Division de los Andes; pero desgraciadamente su salud no le permite asistir á ellas. Este vacio será en parte llenado por el Sr. Ministro de la Guerra, que fue uno de los gefes del ejercito libertador; sin embargo no se dejará de echar manos á S. E., bajo cuyos auspicios la provincia de Buenos Aires acreditó su amor al órden y su fiel adhesion á las leyes.

Con motivo de la funcion cìvica que debe tener lugar el dia de mañana, se ha hecho indispensable suspender la publicacion del *Lucero* hasta el lunes próximo,

---

EL OBSERVADOR.

Terminada la guerra asoladora que encendió la mas infame venganza, es un deber de los que dirigen la nave del estado, conducirla con seguridad á un puerto de salud. Grandes son los males que hemos sufrido. Disueltos los vìnculos de la sociedad; despreciada la voz de la razon, hemos debido encontrar escombros, y al vernos entre tanta ruina, tenemos que redoblar nuestros esfuerzos hasta limpiar el camino y marchar con serenidad. Por penosa que se considere la situacion que sucede à una época de calamidad y de horrores, nada debe sorprendernos, todas son consecuencias naturales del desorden. La administracion del año 28, proporcionè al pais el inmenso beneficio de la paz. Viò principiar à desenrollarse la felicidad pública; se disminuian los gastos, y el fatal dia 1.º de Diciembre, los amotinados hallaron en la tesoreria del estado mas de setecientos mil pesos. El òrden es el que produce esta diferencia notable. El es el que debe conservarse, y á muy poco tiempo, se han reparado las desgracias.

Hemos jurado de buena fé salvar à nuestra patria, restituirle su dignidad ó perecer en la demanda. Es indispensable llenar tan sagrado compromiso. El hombre debe superar las dificultades, y nunca rendirse al peso de los imfortunios. Una debilidad semejante desacreditaria su naturaleza. Nuestras necesidades son conocidas, los medios de repararlas estan en nuestras manos, no es justo, pues, quejarse de la suerte. El conocimiento que subministra la esperiencia, y los sanos consejos de la razon, indican los arbitrios que se deben adoptar. Jamas nos conformaremos con argumentos fundados en la autoridad de personas que no se hallan en nuestro caso, ni sintieron nuestras necesidades. Su opinion habria sido distinta.

Los economistas han apurado sus luces, mas la mayor parte de sus principios, son irrealizables, cuando no concurren los accidentes que pueden verificarlos. Mucho tiempo hemos marchado en pos de las ilusiones y hemos recibido suficientes desengaños. Hubo una época que en nuestra tribuna era un argumento incontestable citar las Cámaras de Paris, y Londres, sin considerar violenta esta comparacion, é irrealizable entre nosotros. Pocos oradores gustarian ver interrumpidas sus oraciones, por la vocingleria de las tribunas; todo tiene su tiempo, asi es que observadas estas dificultades, somos conducidos á opinar que los males pùblicos deben remediarse, con los auxilios que nos sea mas posible conseguir.

El cuerpo politico, nesesita como el cuerpo humano un movimiento que lo anime, y es preciso que lo sienta á toda costa. Nuestras relaciones con las repúblicas hermanas estan interrumpidas. La multitud de discolos que han buscado en ellas un asilo, solicitaran probablemente nuestro descredito: la incomunicacion en que nos hallamos, perjudica al comercio y à la industria y todos estos males podrian evitarse remitiendo ministros pùblicos que renueven ó reformen nuestros tratados de amistad, y desvanezcan cualquiera impresion funesta que la perversidad hubiese querido causar. La repùblica ha llamado la atencion del mundo por los sucesos que han ocurrido en ella y es indispensable destruir el escandalo ó sorpresa que hayan podido producir.

El argumento, que caracterizado de *irresistible*, esperamos sobre nuestras débiles observaciones, es la falta de recursos. Sin lisongearnos de los menores conocimientos en asuntos tan graves como delicados, creemos llenar nuestro deber emitiendo nuestra opinion. El estado de nuestro comercio, parece no dar lugar á un empréstito, que es el recurso comun de todos los Gobiernos en semejantes casos. La escasez del medio circulante es palpable, y la necesidad de satisfacer urgentes compromisos nadie puede desconocerla. Es preciso buscar arbitrios para salir de conflictos, abandonando teorias perjudiciales. Castíguese la inmoralidad donde quiera que se encuentre, adóptense reformas útiles, y ocupèmonos todos de nuestra situacion, porque, con lamentar los males, nada se remedia. El banco reclama una mejora que hace mucho tiempo ha debido sentirse. El debe infundir confianza, y ofrecer al público una garantia eficaz de que sus intereses no serán defraudados. Remediados los apuros que aumenta la calamidad que esperimentamos, sobran recursos con que evitar males, en su mayor parte imaginarios, mientras los que se sienten son demasiado efectivos. Comisiones particulares encargadas de distintos ramos de la administracion pública, acostumbrarian à los hombres al abandono de esa apática indiferencia con que miran todo lo que no es personal. Ofrecerian al estado infinitas economias, y muchos ramos importantes serian perfectamente servidos. Acostumbrémonos à mirar con interès la felicidad de la patria, y no imitèmos á los esclavos que todo lo esperan de sus amos. La sociedad necesita un Gobierno que presida sus destinos, mas este

nada podrà emprender entre puros egoistas y murmurones. Los esfuerzos deben ser recíprocos, para que los bienes y los males sean comunes.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Ayer 24 de Enero de 1832, fué el dia de la advocacion de la Vírgen bajo el tìtulo de Nuestra Señora de la Paz—En este dia el lanchon *San Fermin*, su patron D. Agustin Conil, arribò al puerto del Tigre, con procedencia de Santa-Fê, de donde saliô hacen diez y seis dias, conduciendo la noticia oficial de la paz general de la Repùblica—Luego que llegó à dicho puerto entregò, ayer mismo, las comunicaciones al juez de paz, quien en el acto de recibirlas las hizo volar â manos del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia. Hoy 25 há llegado dicho lanchon à nuestras balisas, y el espresado patron ha manifestado en la Comandancia de Marina, lo mismo que queda dicho.

Si la proteccion del Cielo en favor de la causa de los defensores de las leyes y de los derechos de los pueblos bajo la forma federal, ha sido reconocida visiblemente en toda la campaña sostenida contra los unitarios amotinados en el 1 °. de Diciémbre de 1828, tambien la noticia oficial del beneficio de la paz general de la Repùblica, es una nueva muestra de los favores del Cielo al preparar los tiempos de modo que la recibiesemos en el dia consagrado entre los catolicos á la Vìrgen Santísima bajo el título de Nuestra Señora de la Paz.

Mucho que meditar ofrece esta circunstáncia; y mucho porque se reconoce por resultado en la obra que hemos concluido, la mano del Todo Poderoso.—Dispongamonos á tributarle con actos de pura religion el homenage cristiano que demandan tantos beneficios, uniendonos á los votos del Gobierno, que dedica à Dios en su santo templo el veinte y siete del presente, por la paz de la Repùblica.

Si à V., Sr. editor, pareciese bien el motivo y su asunto, seré favorecido con que haga lugar en su periódico à este comunicado que suscribe un

Federal.

Buenos Aires, enero 25 de 1832.

Sr. Editor.

Los que subscriben han leido en el No. 671 de su acreditado periódico la contestacion que el Sr. cura de la Guardia de Lujan dá á la pregunta suelta que le hicieron los vecinos de dicha Guardia en el No. 660, no pueden menos que replicarle, ya que se ha empeñado en tomar la defensa de su notario español. No podemos negar que todo hombre debe ser útil sea de la nacion que fuese, procurar el adelantamiento del suelo que pisa, respetar las leyes, obedecer al superior gobierno y cumplir con las obligaciones de un buen ciudadano. Seguramente que el Sr. cura ha querido hacer una aplicacion de todas estas recomendables cualidades â su hèroe; pero está muy distante de que puedan convenirle à un hombre que se presenta á ser notario por no servir en la milicia, y bajo este pretesto hacer su negocio esclusivo: en tanto que los hijos del pais no han perdonado género de sacrificio, hasta derramar su sangre por el ôrden y las leyes, y para que el Sr. notario viva tranquilo; despues que en el canton de Monserrat era uno de los mas empecinados que predicaban el desórden, agregando otras canciones que entonaba para distinguirse de sus compañeros. Con que si el tal sujeto tiene esta recomendacion no puede ser buen ciudadano, respetar las leyes, obedecer al gobierno, de consiguiente ser preferido à cualquier hijo del pais.

Creemos por suficiente contestacion lo espuesto, saludando al Sr, Editor con la acostumbrada consideracion y respeto.

Unos vecinos de la Guardia de Lujan.

Sr. Editor.

Ruego à V. haga un lugar en su ilustrado periòdico para insertar la carta que le acompaño del Sr. Cura de los Quilmes, pues conviene no solo para vindicar mi honor atrozmente calumniado, sino tambien para que el público conozca el modo con que proceden algunos de sus funcionarios, cuando motivos privados los arrastran à los mas vergonzosos desbarros.

Es de V. muy atento y afecto servidor Q. S. M. B.

Josè Eusebio Almiron.

Sr. D. Eusebio Almiron.

Quilmes, Enero 19 de 1832.

Muy Sr. mio: A la de Vd. de 17 del corriente, que acabo de recibir, tengo el honor de contestar: que si el Sr, comisario Grigera ha tenido la avilantez de citarme à mi, como testigo de un hecho que algunos lo pretenden criminal y que esto lo ha contado à *personas respetables*; debe saber, que ningun sacerdote puede ser testigo ni intervenir en causa de sangre, sin preceder el allanamiento de fuero: con todo quiero satisfacer al público, y à esos SS. que por lo mismo que son *respetables*, los supongo con demasiada reflexion. El Sr. Grigera ha dicho que yo le contè que D. Eusebio Almiron me manifestò, cuando trajo el cadaver de su doméstico, que èl lo habia muerto á palos: si tal cosa me hubiese dicho Almiron ¿hubiese yo procedido à hacerle sepultar sin reconocimiento de juez? Y si lo hize con malicia, y por ocultar *tan horroroso asesinato* ¿me habia de delatar comunicándoselo á él? Es, pues, manifiestamente inexacto el aserto del Sr. Grigera: lo mismo que el comunicado del *Labrador* (como lo haré ver despues). Lo único que hize fué hacerle una relacion de todo lo que Vd. me habia contado: es decir que dicho doméstico habia ido ébrio, y que habiendole mandado tomar caballos para el coche con otro criado, se pelearon los dos; y el primero birió al segundo con su mismo cuchillo; y que viendo Almiron su criado herido, fue con un rebenque, y le dió dos rebencazos, y al querer darle el tercero se le disparó; que despues de algunas horas, le avisaron estaba provocando, y mando le recojieran, y lo hicieren acostar; que al dia siguiente anduvo acarreando agua y haciendo otros servicios. Esto es exactamente lo que he referido al Sr. Grigera; si de mi narracion ha formado su juicio y opinion, no padezca la debilidad de citarme por testigo.

Tampoco el Sr. *Labrador*, cuya correspondencia se halla en el Lucero, será capaz de probar la *circunstancia remarcable de haberse dado sepultura al cadaver antes del tiempo prevenido y de costumbre*; cuando no solo se guardó este órden, sino que se demorô mucho mas; pues el cadaver se trajo Viernes por la mañana y se sepultô el Sábado despues de haberle yo aplicado la misa. El *Labrador* no puede asegurar en un papel pùblico lo que no ha visto; solo podrá contar la infelicidad que nos causa à todos los labradores la horrorosa seca; y que seguramente es la causa porque estamos tan desocupados para............

Queda de Vd. como siempre su afectísimo S. y Capellan Q. S. M. B.

Santiago Rivas.

Es cópia del original—

Josè Eusebio Almiron.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin brasilero *San José Americano*, procedente de Parnaguá en 16 dias, con yerba &a., consignado á D. Custodio Moreira.

Idem americano, *Glory*, de Baltimore el 15 de Noviembre y de Montevideo el 23 del corriente, con cargamento general, á Grogan Peacoch y Morgan.

SALIDA.

Goleta brasilera *Nueva Joaquina* para Montevideo y Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

UNIVERSIDAD.

DEBIENDO abrirse las aulas y principiarse los cursos de facultades preparatorias el dia 1. ° del entrante Febrero como lo ordena el artículo 1. ° del superior decreto de 25 de Enero de 1821, se previene à los estudiantes que en los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes, desde las 9 hasta las 12 por la mañana concurran indefectiblemente á la secretaria de este establecimiento para ser matriculados. Lo que se les hace saber de órden del Sr. Vice-Rector encargado provisoriamente del rectorado de la misma. Buenos Aires Enero 24 de 1832. *Lucas G. Peña,* Secretario.

BANCO.

EL Banco descontará hoy Jueves por ser feriado mañana Viernes.

SE VENDE,

El cuter nacional HOPE, de 38 toneladas, surto en el Riachuelo; acaba de llegar y está en estado de emprender viage á cualquier destino. Tiene un inventario muy completo tanto en velámen y jarcias como en anclas y cadenas, el que está de Manifiesto en casa de THOMAS GOWLAND y Ca., calle de la Reconquista No. 63 e26

AVISO.

EL Gefe de Policia previene al pùblico que lo que se dice en un aviso publicado en los periódicos, sobre que se ha suspendido la rifa de las tres mesas, una caja y veinte cuadros, por su acuerdo, á virtud de suplica del Sr. Cura de San José de Flores, hasta fin de este mes es enteramente falso, pues, ni dicho Sr. Cura ni nadie lo ha visto á este respecto, y en su consecuencia, ordena con esta fecha al interesado, que indefectiblemente se realize la precitada rifa para el dia que ha señalado ó devuelva el dinero que haya recibido. Buenos Aires Enero 25 de 1832.

La Imprenta de Arzac

SE ha trasladado á la calle de Cuyo No. 44, por donde se publicará el BUZON ARGENTINO DIARIO DE MEDIO DIA. Se reciben subscripciones en el escritorio del Sr. Braga, calle de la Paz No. 6 y en esta imprenta, al moderado precio de 5 pesos al mes; advirtiendo que á los señores que quieran figurar en nuestra lista se les insertarán los avisos gratis, y los particulares pagarán 2 pesos por tres publicaciones. Los señores que no hayan recibido el prospecto, pueden ocurrir á esta oficina que se les dará gratis. e26

SE DESEA ARRENDAR.

Una quinta que tenga algunas producciones y que esté situada entre el Oeste y Sud de la ciudad

Ocúrrase á la calle de la Florida No. 4, donde darán razon del interesado.

e26 2p

AVISO.

EL que tenga una campana de 5 á 6 arrobas para vender, en la vereda ancha No. 72 darán razon.

e25 3p

AVISOS.

APENDICE

A las muchas quejas y clamores que han ocupado las páginas de los periódicos de muchos dias á esta parte.

¿POR que el tribunal mercantil no habrá puesto el *cúmplase* à una resolucion de la superior alzada, revocatoria de otra dada por él, cuyos autos fueron devueltos y entregados el siete del pasado Diciembre, es decir, ha cuarenta y ocho dias? ¿Y porque se habrá espedido en el asunto del fallido (1) Armstrong aprobando la entrega á este de sus bienes, en los propios momentos en que se opusieron á ella los acreedores disidentes?

Don *Obras son amores y no buenas razones!!!*

(1) *Se cree que la autoridad està ocupándose para hacerles escurrir del buche todo lo que han chupado à los infelices esta y otras sanguijuelas de su clase.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por superior disposicion se sacan á remate para el sabado 28 del corriente los restos del bergantin General BALCARCE, cuyo pormenor es el que á continuacion se espresará, y existen depositados en los almacenes de Marina. Las personas que gusten hacer propuestas las dirigirán al buzon de esta oficina á las 12 del espresado dia para ser abiertas, publicadas y elevadas á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

4 quintales cabulleria, 3 guarniciones de bomba, una cantidad de tablas y otras maderas, dos palos y un baupres: 70 libras de fierro usado.

Buenos Aires Enero 24 de 1832.

AVISO.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del corriente, bajo los pórticos de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa y bienes del asesinado D. Pedro Varela, sita en la calle de la Esmeralda No. 300, con frente de 17 y media varas al Oeste y setenta de fondo: tazada en 5384 pesos; con prevencion de que ha de ser la casa con separacion de los otros bienes. El que guste imponerse de su contenido y tazaciones, ocurra á la oficina del que subscribe. Bs. As., Enero 24 de 1832.

MIGUEL MOGROVEJO.

AVISO.

EN la calle de la Reconquista No. 242 se vende una confiteria con todos los útiles necesarios, porque el dueño necesita salir del pais. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la misma casa donde tratarán.

e 25

AL PUBLICO.

LAS disensiones civiles, que han conturbado y obstruido por tanto tiempo el curso saludable de la prosperidad nacional, han desaparecido completamente; y todo nos hace creer que cualquier ensayo que tienda à facilitar los progresos de las ciencias en estas provincias, y á hacer progresar á la nacion, hallará los mayores estímulos en un pueblo liberal é ilustrado.

Estas consideraciones nos animan á poner en conocimiento del público, que se ha concebido el plan de establecer en esta ciudad una FABRICA DE PAPEL, cuyas ventajas son tan obvias que no nos detendremos en enumerarlas. Pero antes de emprender esta tarea hemos creido oportuno averiguar si hay probabilidad ó mas bien certidumbre de acumular una cantidad competente de materiales para llevar adelante el establecimiento.

En cuanto á nosotros estamos intimamente convencidos de que hay en esta ciudad bastantes trapos viejos para abastecer sin interrupcion á una fábrica, por mayor que fuese su estension; pero temenos hallar al principio algunas dificultades en obtener cantidades considerables de este articulo por no haber sido jamas conservado, segun se practica en las ciudades de Europa y Norte América. Sin embargo nos asiste la esperanza de que este aviso llamará la atencion pública, y que al abrir un mercado para estos artículos, reputados hasta ahora como de ningun valor, nuestros compatriotas se servirán conservarlos, para emplearlos de un modo tan ventajoso.

La propuesta que hacemos al público de Buenos Aires, aunque aparezca nueva á algunos, dista mucho de ser una quimera: nos lisonjeamos que cooperarán con nosotros en introducir al pais un ramo de industria que considerado tanto individual, como colectivamente, es de la mayor importancia; tenemos los mejores datos para asegurar que introducido este sistema de economia esta ciudad ahorrará anualmente CIEN MIL PESOS.

Asi, pues, decididos á llevar á cabo esta empresa, nos preparamos á colectar trapos de algodon y de lino, é invitamos à todos los que estèn dispuestos à aprovechar esta oportunidad, á que nos presenten cualquiera cantidad de estos artículos por considerables, ó pequeñas que sean, con tal què sean blancos, y estén limpios. En la *calle del Perú nùm.* 118 habrá una persona destinada á recibirlos y que los pagará al precio de dos reales por libra. Buenos Aires, Enero 15 de 1832.

AVISO.

EL que quiera servir de ordenanza montada á los juzgados del crimen, con el sueldo de 110 pesos mensuales y obligacion de mantener caballo, vease con los SS. Jueces en la Casa de Justicia.

e23

AVISO AL PUBLICO.

Se saca á remate la provision de medicinas é instrumentos de cirujia para el hospital general de hombres por el término de tres años. Las personas que gusten hacer propuestas podrán dirigirlas cerradas á la oficina de esta administracion hasta el 26 del corriente á las 12 del dia en cuya hora serán abiertas à presencia de los interesados, los cuales serán instruidos con anticipacion en la misma oficina de las bases sobre que han de hacer las propuestas las que serán elevadas al gobierno para su resolucion.

Buenos Aires, Enero 17 de 1832.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion y en las tardes de los dias que se espresarán se han de rematar á la puerta de la colecturia general en quien mas dé á dinero de contado las fincas siguientes.

Para el Martes 24.

La casa en la calle de la Plata bajo el número 153, cuartel No. 12, con quince y cuarta varas con inclusion de las cargas, frente al Sud y treinta y cinco y media de fondo al Norte, avaluada en 39,402 pesos 2 reales.

Para el Miercoles 25.

La casa No. 149 en la misma calle de la Plata, cuyo terreno se compone de 15 y cuarta varas con inclusion de las cargas, haciendo frente al Sud y 35 y media de fondo al Norte, tazada en 39,335 pesos, seis y medio rs.

Para el Jueves 26.

La casa No. 137 con terreno de 6 y dos tercias varas al Este formando esquina y 24 y media que corren al Oeste dando frente á la calle de la Plata, con inclusion de las cargas, su tazacion 21.862 pesos 4¼ rs.

Para el Viernes 27:

La casa No. 6 cuartel No. 12 en la calle de la Esmeralda, con 13 varas de frente al Este y 24 y media de fondo con inclusion de las cargas, tazada en 24,780 ps. 3½ rs.

Para el Sábado 28.

La casa No. 192 y 194 cuartel No. 12 en la calle de la Piedad, con terreno de 16 varas de frente con inclusion de las cargas y 20 y tres cuartas de fondo que corren al Sud haciendo frente á la calle de la Esmeralda, avaluada en 36,520 ps.

Para el 30.

La casa No. 176 y 200 cuartel No. 12 calle de la Piedad, con 19 varas de frente al Norte y 21 y media de fondo que corren al Sud, con inclusion de las cargas, avaluada en 33,473 ps. 1 rl.

Para el 31.

La casa No. 262 cuartel No. 12 calle de la Piedad con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 de fondo que corren al Sud, avaluada en 13,068 ps. 4 rs.

Para el 1.º *de Febrero.*

La casa No. 204 cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 13,274 ps. 2 rs.

Para el 3.

La casa No. 206, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 varas de fondo que corren al Sud, avaluada en 13,343 ps. 1 rl.

Para el 4.

La casa No. 208 cuartel No. 12, calle de la Piedad. con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas y 21 varas de fondo que corren al Sud, tasada en 14.280 ps.

Para el 6.

La casa No. 210, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 7 y media varas de frente al Norte, con inclusion de las cargas, y 21 varas de fondo al Sud, avaluada en 15,052 ps. 2 rs.

Para el 7.

La casa No. 218 y 228, cuartel No. 12, calle de la Piedad, con terreno de 14 y cuarta varas de frente al Norte y con inclusion de las cargas, advirtièndose que á las 11 varas se encuentre un martillo en dicho frente de 3 y cuarta varas y 7 de fondo, avaluada en 15,958 ps. 1⅛ rl.

Las personas que se interesen podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina, con prevencion que verificados los remates se elevarán á la autoridad para la aprobacion que corresponda. Buenos Aires 19 de Enero de 1832.

SARMIENTO.

A VENTA.

UNA quinta en las inmediaciones del Parque, de una cuadra de terreno con árboles frutales, y un edificio completamente desahogado para habitarse, con jardines. Las personas que se interesen en comprarla podrán ocurrir á casa de J. J. Arriola y Ca. encargados de dicha venta, calle de la Florida No. 50, donde se impondrán de los demas pormenores de tazacion &c.

ene 24

ACADEMIA DE IDIOMAS Y TENEDURIA DE LIBROS.

EN la calle de Cuyo No. 66, se ha establecido un curso de idiomas, inglês, español, francés, italiano, portugues, latin y teneduria de libros; en partida doble, segun el mètodo de Degrange, tan simplificado por este célebre autor, que en menos de dos meses, se puede adquirir el conocimiento de esta ciencia tan útil como indispensable á los jóvenes comerciantes.

Se darán tambien lecciones particulares. Para tratar dirijanse á dicha casa, entre las 8 y 9 de la mañana y 5 y 6 de la tarde.

e23 6p.

AVISO.

NO habiendo podido tener efecto el remate del derecho del mercado y plazas esteriores para el presente año, el dia de hoy como estaba anunciado, se verificará el Sábado 28 del corriente à las 12 del dia; advirtiendo que los licitadores que quieran enterarse para hacer sus propuestas de la nueva tarifa de los derechos, podrán verla en la oficina del departamento. Buenos Aires Enero 24 de 1832.

OJO
A LA CONVENIENCIA.

CON el objeto de averiguar con mas prontitud la posibilidad que hay de poder recojer una cantidad suficiente de TRAPOS para poner en práctica la empresa que ya tenemos anunciada, nos hemos decidido á aumentar el precio de un real que hemos ofrecido, al de 2 reales por libra que se pagará por cualquier cantidad, por corta que sea, entregándose en la calle del Perú No. 118.

e23

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

Por disposicion del Sr. Coronel del cuerpo, las compañias de cazadores y artillería del mismo, son llamadas íntegras al servicio de la guarnicion en el pròximo Febrero, á cuyo efecto se presentarán todos los individuos de tropa que forman aquellas, en su respectivo cuartel, el 31 del *presente á las seis de su mañana; bajo responsabilidad à los inasistentes.*

Buenos Aires, Enero 23 de 1832.

OLLEROS.

REMATES

Por Lavalle y Macome.
En el Almacen de Bootk.

Calle de la Piedad núm. 28.

Hoy Jueves 26 continua el remate de efectos de almacen y muebles principiado ayer.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida, Núm. 50.

Hoy Jueves 26 del corriente á las once y media de la mañana se rematará precisamente por cuenta de quien pertenezca 1 alfombra de tripe risado usada, 1 guardaropa de caoba, 1 par floreros de porcelana, 1 par de quinquees de bronce, sillas y aparadores.

Igualmente.

Bramantes de algodon, pieles arrasadas muy finas, lienzo de algodon ancho, pañuelos encarnados de algodon, coletas de hilo, bramantes y alemaniscos de hilo, brines y pieles de colores, sombreros ingleses de pelo finos y otras clases, pieles pintadas, pañuelos de reboso, zarazas, hilo de carretel blanco y de colores, cocos finos, ropa hecha inglesa, zapatos y botas, y otros diferentes artículos de algodon y lana, estaño en barillas, vino de Jerez embotellado, coñac, yerba parnaguá, sal de Inglaterra para purga y colo quinto superior, mesas, cujas, cunas, bandejas, licoreras y algunos otros muebles mas.

Tambien un ejemplar completo de las obras de Juan Jacobo Rousseau, y otro de los viages de Anacharsis adornados de láminas y con los retratos de los autores, Cartas de Junius, Revolucion francesa por Delaure, Diccionarios de la Academia Española y otras varias obras.

Por Tomas Gowland y Ca.
A los almaceneros.

Calle de la Reconquista No. 62.

El Sábado 28 del corriente se han de rematar a la mejor postura 20 bocois de bacalao superior, 150 canastos de papas inglesas y otros artículos para el ramo.

A las 11.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Jueves 26 á la hora de costumbre se venderá indispensablemente un surtido elegante de efectos nobles y algunos averiados, cuyo pormenor es como sigue.

Paños finos y regulares, casimires apañadas, merinos de uno y dos anchos, lanillas, brines, cotonias, zarazas, listados en coco y en muselina, muselinas blancas lisas y bordadas, prunelas negras y azules, pieles rayadas, creas de hilo, medias de lana, nanquines, sombreros de pelo finos, carpetas de paño, pañuelos de algodon pinta de aceite. id de fleco de lana de medio reboso, id para manos, id en coco averiados con otros muchos efectos.

En seguida.

Por órden del tribunal del Consulado 10P docenas limas de 8 á 16 pulgadas, y 12 id cerruchos.

Por Giadaz y Ca.

Calle de Potosí núm. 20.

El jueves 26 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mejor postura la muy acreditada merceria y quinquilleria del nùmero arriba indicado, cuyo pormenor es el siguiente.

Boquillas para ridiculos, perfumeria surtido, estuches de nabajas, costureros, floreros, candeleros de platina, ridiculos de mostazilla, espejos, peinetas de carey grandes y de rulos, guantes de todas clases, escobillas para ropa y para el pelo, tiradores finos y ordinarios, juguetes para niños, látigos de todas clases, evillas doradas, broches y cortaplumas, platina fina y regular, cajas de rapé escocesas y francesas, carteras, gorras para militares, y otros muchos artículos que al tiempo de la venta se manifestarán.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.
Calle de Chacabuco, número 19.